



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E -212/2016 /

COLINA, 04 de Febrero de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Memorandum N° 01/16 de fecha 03 de Febrero de 2016, de la Encargada de la Unidad Higiene Ambiental y Zoonosis, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de doña María Melo Sánchez, por concepto de eutanasia de 1 canino, debido que el servicio no se realizó, ya que la mascota falleció en el momento que la señora Melo se encontraba realizando la contratación del servicio. 2.) Fotocopia comprobante de Pago N° 1527 de fecha 25 de Enero de 2016 por \$ 3.596; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a doña **MARIA MELO SANCHEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], la cantidad de \$ 3.596 (tres mil quinientos noventa y seis pesos) por concepto de Eutanasia de un canino por no haberse realizado el servicio.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

~~**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/IVA/mcm.**~~

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Administración de Finanzas
- 5.- Tesorería Municipal
- 6.- Unidad de Higiene Ambiental y Zoonosis.
- 7.- Ley de Transparencia
- 8.- Interesado
- 9.- Oficina de Partes y Archivo